

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2015-42

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2015-46 de 17 de abril de 2015, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios MCBS-DP-006-2015 para la contratación del “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS SERVIDORES AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO QUE LABORAN EN LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, UBICADAS EN LA AVENIDA AMAZONAS Y FRANCISCO ROBLES (ESQUINA) DE LA CIUDAD DE QUITO”, con un presupuesto referencial de US\$ 11.088,00 (once mil ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir el IVA; un valor unitario por almuerzo y por persona de US\$3,50, sin incluir IVA; y un plazo estimado de 240 días contados desde la suscripción del contrato; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas.

QUE, con fecha 20 de abril de 2015 se inició el respectivo proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, según consta en el acta de apertura de ofertas y convalidación de errores de 11 de mayo de 2015, suscrita por los servidores responsables del proceso precontractual, ingeniero Víctor García Marcillo, Jefe de Talento Humano y Capacitación, y señor Ernesto Pavón Silva, Oficinista 2 de Talento Humano, el portal de compras públicas invitó a 3 oferentes, de los cuales sólo uno de ellos, el señor Marco Eduardo Flores Castillo, presentó su propuesta.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, incluida la convalidación de errores, los mencionados servidores responsables del proceso precontractual, han procedido a la calificación de esa única oferta, por cumplir los requerimientos técnicos, económicos y legales exigidos por la Defensoría Pública, conforme consta en el acta de 13 de mayo de 2015.

QUE, con memorando No. 001-MCBS-DP-006-2015 de 14 de mayo de 2015, dichos servidores han puesto en conocimiento del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos que la oferta presentada por el señor Marco Eduardo Flores Castillo cumple con los requisitos de los pliegos, razón por la cual han recomendado se le adjudique el respectivo contrato.

QUE, mediante memorando No. DP-DGA-2015-0268 de 14 de mayo de 2015 el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado al Director Nacional de Asesoría Jurídica se proceda a la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación; y,

En ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 58 de su Reglamento General y vista la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DGA-2014-002 de 9 de enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Adjudicar al señor Marco Eduardo Flores Castillo la prestación del “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS SERVIDORES AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO QUE LABORAN EN LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, UBICADAS EN LA AVENIDA AMAZONAS Y FRANCISCO ROBLES (ESQUINA) DE LA CIUDAD DE QUITO”, que ha sido materia del proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios MCBS-DP-006-2015, por un monto total de US\$ 11.088,00 (once mil ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir el IVA, a razón de US\$3,50 cada almuerzo, sin incluir IVA, pagadero en la forma determinada en los pliegos del proceso, y plazo comprendido entre la fecha de suscripción del respectivo contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con la oferta fechada el 7 de mayo de 2015, convalidada el día 11 de mayo de 2015, y los referidos pliegos.

ARTÍCULO 2o.- Remitir la documentación pertinente al Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

 **ARTÍCULO 3o.-** Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito
Metropolitano, el 20 MAYO 2015


Eco. Fausto Pozo Izurieta

**DIRECTOR NACIONAL DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**



